I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001928

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 03 NOV 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1439/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1439/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1314-2022, representado por su Presidenta doña **Jimena Esmeralda Salvo Puga,** cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1439/2025, de fecha 5 de septiembre de 2025, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH**, una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto denominado **"Celebrando la Primavera en Comunidad"**.

CUARTO: CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001928

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos Municipalidad

29.8.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH

En Cerrillos, a 24 de Octubre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH** , R.U.T. [redacted] con domicilio en [redacted] **con Personalidad Jurídica N° 1314-2022**, representada por su presidente(a) JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA , Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] comuna de [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Agosto del año 2025**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH .

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/01439/2025, de fecha **05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**, se otorga a la organización, CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH una subvención de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos. -)

TERCERO: CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Celebrando la Primavera en Comunidad"**

CUARTO: CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA en representación **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

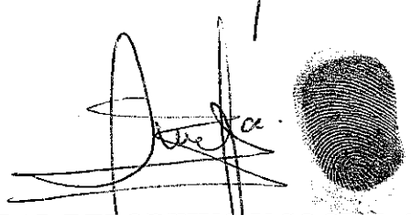

CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y SOCIAL ORESTE PLATH
JIMENA ESMERALDA SALVO PUGA
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA